



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
CAC.GGA. CPCR

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 1998

LAS CONDES, 25 ABR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Programa Voluntariado de Apoyo a Adultos Mayores Frágiles 2014, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1^a N°5440 de fecha 16 de Diciembre de 2013.
- El Informe de Imputación N° 002082 de fecha 16/04/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Certificado de Abril de 2014 del Departamento del Adulto Mayor, que se adjunta;
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, como beneficiaria del Programa "Voluntariado de Apoyo a Adultos Mayores Frágiles 2014" para que reciba reembolso en dinero para locomoción a la persona que se señala a continuación, durante el período que se indica:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL	PERIODO
1	BEATRIZ NAZAL MANZUR	██████████	\$20.000	1/05/2014 – 31/12/2014

2.- AUTORIZASE, el pago de la suma de \$20.000 mensuales a la beneficiaria, por concepto de locomoción, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta N° 5410124001; Programa Voluntariado de Apoyo a Adultos Mayores Frágiles 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- Ingreso DAM N° _____ /
- Ingreso DECOM N° _____ /